GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA VISACIÓN DE EXTRANJERO QUE INDICA

RESIDENTE

Α

N° Interno: 6814571

MINISTERIO DE PUBLICACIÓN

MINISTERIO DE PUBLICACIÓN

DEPTO, EXTRANJERIA Y MIGRACIÓN

DEPTO, EXTRANJERIA Y MIGRACIÓN

DEPTO, EXTRANJERIA Y MIGRACIÓN

DEPTO, EXTRANJERIA Y MIGRACIÓN

DEPTO, EXTRANJERIA DE

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 195852

Aantiago, 06 de Septiembre de 2016

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefficia de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA (625.115 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. MOTIVOS LABORALES, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Jose Antonio MUÑOZ QUINTANA de nacionalidad ESPAÑOLA.
- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DEPTO. DESTRUITA DE LA COMPTA DEL COMPTA DE LA COMPTA DEL COMPTA DE LA COMPTA DE LA COMPTA DE LA COMPTA DE LA COMPTA DEL COMPTA DE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio (CAL) Alberta y Seguridad Pública

KATIUSKA LORCA SILVA Sección Visas

RSD/PVS/VGL/dzc [301]06/09/2016

Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo